

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 26 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2184,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso N° 3297 de fecha 02.08.2019 de Oficina de Partes. Formulario Solicitud de Edith Sepúlveda Villafranca de fecha 02.08.2019. Notificación enviada al Contribuyente del Departamento de Rentas. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada de fecha 07.06.2019 del SII. Formulario 22 del año 2016 al 2019 del SII. Fotocopia de R.U.T N°76.468.884-8 a nombre de Comercial Kuoko Limitada del SII. Constitución de Sociedad Comercial Kuoko Limitada o Kuoko Ltda de fecha 06.08.2015. Direcciones Vigentes del SII. Formularios 29 de septiembre a diciembre del año 2015 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Comercial Kuoko Limitada R.U.T. N°76.468.884-8, Giro: Otros Servicios de Atención de la Salud Humana Prestados por Empresas ubicado en Av. Cornisa #608, Depto 115, Concón; según el siguiente cuadro.

	1ER. SEM. COMERCIAL 2015	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2015	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$22.122.-	
Factor corrección (01.06 al 30.11)		
Monto Patente	\$22.122. ✓	
	1ER. SEM. COMERCIAL 2016	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$22.122.-	\$22.749.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	2.50%	
Monto Patente	\$22.675.- //	\$22.749. ✓
	2DO. SEM. COMERCIAL 2016	1ER. SEM. COMERCIAL 2017
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$22.749.-	\$23.324.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1.2%	
Monto Patente	\$23.022.- ✓	\$23.324. ✓
	2DO. SEM. COMERCIAL 2017	1ER. SEM. COMERCIAL 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.324.-	\$23.698.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	0.6%	
Monto Patente	\$23.464.- ✓	\$23.698.- ✓

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a septiembre del 2015.-

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

3.- DEVÉNGUESE la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el N°1.



5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/OMB/sgm.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Interesado.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

20 AGO 2019

RECIBIDO HORA: 17:00